



Hernández Sacramental del Dulce Nombre de Jesús y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Ecce-Homo, Nuestro Padre Jesús de la Redención ante Caifás, Negaciones y Lágrimas de San Pedro y Nuestra Señora de la Estrella

**Parroquia de San Fernando
CÓRDOBA**

Córdoba, a 30 de enero de dos mil veintitrés.

Estimado/a hermano/a en Cristo:

Por la presente me es grato comunicarte que el próximo domingo día **19 de febrero**, celebraremos (D.m.) en la Parroquia de San Fernando, sito en la calle Goya, nº 24, **CABILDO GENERAL ORDINARIO**, como preceptúan nuestras Reglas en la número 14, siendo la primera convocatoria a las **12,30 horas**, y la segunda a las **13:00** horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Preces de rigor
- 2º.- Lectura del Acta del Cabildo General Ordinario anterior.
- 3º.- Aprobación, si procede, Memoria de la Hermandad.
- 4º.- Aprobación, si procede, estado de cuentas ejercicio 2022
- 5º.- Aprobación, si procede, presupuesto ejercicio 2023.
- 6º.- Aprobación, si procede, programación ejercicio 2023.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Una vez finalizado este, y **a continuación**; tendrá lugar **CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO** como preceptúan nuestras reglas en la número 15, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Lectura del Acta del Cabildo General Extraordinario anterior.
- 2º.- Aprobación, si procede, propuesta de subida de cuota anual.
- 3º.- Aprobación, si procede, del nombramiento como Capataz Honorífico de N.H.D. Juan Francisco Rodríguez Aguilar.

Vº Bº
HERMANO MAYOR

Fdo.: José María Ledo López



Por la Junta de Gobierno
SECRETARIA PRIMERA

Fdo.: María Ángeles Vílchez González

NOTA:

- Los hermanos que asistan al referido Cabildo, deberán ir provistos del D.N.I., para su identificación.
- Está a disposición de los hermanos tanto el estado de cuentas del ejercicio económico 2022, como el presupuesto para el ejercicio económico 2023, así como la memoria del ejercicio, para su conocimiento, en la Secretaría de la Hermandad en el horario de apertura de esta (lunes, miércoles y viernes de 19,00 a 21,00 horas).
- Tienen derecho a voz y voto, todos los hermanos mayores de edad que hayan cumplido el año de antigüedad como tales, como indica la Normativa Complementaria al Estatuto Marco para Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Córdoba, artículo nº 5 y al corriente de sus cuotas (2022 pagado). Se podrá consultar en horario de secretaria censo de hermanos con derecho a voto.